RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0073-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de julio de 2022

VISTO:

El Informe Nº 130-2022-PEAH-6330 del 04 de julio de 2022, del Jefe de la Oficina de Administración e Informe Nº 0580-2022-PEAH-6330.03 del 04 de julio de 2022, suscrito por la CPC. Rita I. Quijaite Tarazona - Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva **la Aprobación mediante Resolución Directoral del Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la Adquisición de Acero Corrugado,** para la obra: *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco"*, *y;*

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del

pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2022-PEAH/DE del 10 de enero de 2022 se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022", de acuerdo al siguiente detalle:

Nro Referencia	Objeto de la Convocatoria	Tipo de Procedimiento de Selección	Cantidad de ítems	Valor Estimado S/.	Fecha Programada de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
1	*Adquisición de Abono natural para el proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañon - Huánuco".*	*Adjudicación Simplificada*	*1*	*75,763.50*	*Febrero*	*Recursos Ordinarios (00)*
2	*Adquisición de Semillas Leguminosas para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*	*Adjudicación Simplificada*	*1*	*38,160.00*	*Febrero*	*Recursos Ordinarios (00)*
3	*Adquisición de Dolomita para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*	*Adjudicación Simplificada*	*1*	*82,138.40*	*Febrero*	*Recursos Ordinarios (00)*
4	*Adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para uso de los vehículos oficiales en el Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga.*	*Subasta Inversa Electrónica*	*1*	*54,000.00*	*Enero*	*Recursos Ordinarios (00)*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2022-PEAH/DE del 26 de enero de 2022, se Designó a los Miembros del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada

para la Adquisición de Bienes, Servicios, Servicios Generales y Consultoría en General del Proyecto Especial Alto Huallaga para el año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 070-2022-PEAH/DE del 01 de julio de 2022 se aprobó la Primera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022", por inclusión de procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ITMES	DETALLE DE LOS ITEMS	VALOR/. ESTIMADO	MES PROGRMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO"	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1 (ITEM PAQUETE)	1 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 3/8"- GRADO 2 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 1/2"- GRADO 3 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 5/8"- GRADO 4 CONSTRUCCIÓN 3/4"- GRADO 60	78,868.98	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
6	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	56,256.19	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
7	ADQUISICIÓN DE MADERA ROLLIZO PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	MADERA RODILLO	96,000.00	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
8	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	DIESEL B5 S-50	349,120.24	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
9	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	312,053.41	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS

10	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, HUÁNUCO".	CONCURSO PÚBLICO	4	1	ALQUILER DEL CAMIÓN VOLQUETE	413,531.93	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
				2	ALQUILER DEL TRACTOR SOBRE ORUGAS			
				3	ALQUILER DEL RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPUL SADO			
				4	ALQUILER DE LA MOTONIVELA DORA			
11	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO: " RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN",	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2021-PEAH-TERCERA CONVOCATORIA	1 (ITEM PAQUETE)	1	Camioneta Doble Cabina	336,000.00	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
				2	Camioneta Cabina Simple			

Que, mediante Memorándum N° 143-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 03 de junio de 2022, el Director (e) de la Dirección de Obras, solicita al Jefe de la Oficina de Administración se realice la adquisición de Acero Corrugado, para lo cual adjunta el Pedido de Compra N° 00655 y las respectivas Especificaciones Técnicas para Bienes;

Que, mediante Informe N° 0580-2022-PEAH-6330.03 del 04 de julio de 2022, la CPC. Rita I. Quijaite Tarazona – Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la Adquisición de Acero Corrugado para la obra: *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco"*, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala específicamente en el *"Numeral 42.3 del artículo 42: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene (...)"*, especificando que el contenido del Expediente de Contratación para su aprobación contiene los siguientes documentos en 97 folios:

a) El requerimiento y la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios comunes.
b) La indagación de mercado realizado.
c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión.
d) El valor estimado.
e) La certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa vigente.
f) La determinación de procedimiento de selección y el sistema de contratación.
g) El resumen ejecutivo.

h) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación: Resolución Directoral N° 0070-2022-PEAH/DE que aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Informe N° 130-2022-PEAH-6330 del 04 de julio de 2022 el Jefe de la Oficina de Administración, realiza la evaluación técnica del Informe N° 0580-2022-PEAH-6330.03 y sus anexos de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y **solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la Adquisición de Acdero Corrugado** para la obra: *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco"*, haciendo referencia que el Expediente de Contratación contiene los documentos señalados en el Artículo 42° del Reglamento de Contrataciones del Estado y se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota N° 0000000342, emitido y aprobado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Memorándum N° 398-2022-PEAH-6320 del 27 de junio de 2022 y Memorándum N° 400-2022-PEAH-6320 del 27 de junio de 2022;

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal b) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales *"Programar, organizar y controlar la implementación de los procesos técnicos de adquisición"*; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración ***"ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES*** *FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA,* ***ABASTECIMIENTO*** *Y RECURSOS HUMANOS"*; Asimismo con los documentos del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales en calidad de Órgano de las Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes técnicos especializados debidamente detallados y en cumplimiento de sus funciones han procesado y consolidado el requerimiento de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su Artículo 42° numerales 42.1, 42.2 y 42.3 los cuales in literes han establecido los siguientes: ***42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato****, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.* ***42.2.*** *Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.* ***42.3.*** **El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación,** *en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene (...);* corresponde formalizar mediante Acto Resolutivo la aprobación del Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la Adquisición de Acero Corrugado para la obra: *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco"*,

conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0270-2022-MIDAGRI**, de fecha 21 de junio de 2022, que encarga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Arturo Ysaú GUARNIZ DIAZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, el Director (e) de la Dirección de Obras y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; el **Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la adquisición de Acero Corrugado,** para la obra: *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, proceda a implementar el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-PEAH-Primera Convocatoria para la adquisición de Acero Corrugado, cumpliendo estrictamente las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones normativas correspondientes; bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución, bajo las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. -TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Obras, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Arturo Ysaú Guarniz Diaz
DIRECTOR EJECUTIVO (e)